

BUIN, 11 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3268 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2028**, de fecha 09 de Agosto de 2018, se instruye Investigación Sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, respecto de la denuncia realizada por el Señor Arsenio Sierra Padilla en representación de la Junta de Vecinos "Linderos Central", en contra del Concejal Señor Moisés Ávila Ampuero.

2.- El **Oficio N° 02**, de fecha 29 de Noviembre de 2018, a través del cual la Fiscal Investigadora solicita al Sr. Alcalde modificar y complementar el Decreto Alcaldicio N° 2028/2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, de fecha 29 de Noviembre de 2018, donde instruye la modificación y complementar el Decreto Alcaldicio N° 2028/2018, en los términos que se indican.

DECRETO.

1.- **Modifíquese y Complémentese el Decreto Alcaldicio N° 2028**, de fecha 09 de Agosto de 2018, quedando de la siguiente manera:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos acontecidos y resueltos por la Contraloría General de la República en Oficio N° 8.730 de fecha 27 de Julio de 2018, procedente del reclamo realizado por el dirigente vecinal de la Junta de Vecinos "Linderos Central" de la Comuna de Buin, en la cual denuncia al Concejal Señor Moisés Ávila Ampuero, por la instalación de un Minimarket y tramitación de una patentes de alcoholes, sin cumplir con los requisitos de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y cualquier otro hecho que pudiera aparecer en la investigación.

2.- Nómbrase como Investigadora Sumarial a la Sra. **Cherie Benavides Quiñinao**, Abogada, asimilada al Grado 7° Profesionales de la Planta Municipal, quien se desempeña como Abogada de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. G.M.G. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Denuncia Arsenio Sierra JJ.VV. Linderos Central contra Concejal Moisés Ávila, Modificación.doc